

AYUDAS A LOS DAÑOS EN EXPLOTACIONES AGRARIAS PRODUCIDAS POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES DEL 13 Y 14 DE JUNIO

13 Y 14 DE JUNIO

→ PLAZO DE PRESENTACION

El plazo de presentación finaliza el día **31 DE JULIO DE 2025**

→ MUNICIPIOS AFECTADOS QUE PUEDEN SOLICITAR LAS AYUDAS

- **PROVINCIA DE TERUEL:** Azaila, Bádenas, Hajar, La Puebla de Hajar, Nogueras, Santa Cruz de Nogueras y Vinaceite
- **PROVINCIA DE ZARAGOZA:** Aguilón, Almochuel, Almonacid de la Cuba, Azuara, Belchite, Herrera de los Navarros, La Zaida, Lagata, Letux, Moyuela , Quinto y Villar de los Navarros

→ TIPOS DE DAÑOS AMPARADOS (gastos realizados hasta el 30/09/2025)

- Compensaciones de daños en producciones agrícolas y ganaderas (deberán tener **póliza de seguro agrario**, no siendo válida la póliza de retirada de cadáveres)
- Subvenciones para la restauración de explotaciones agrícolas o ganaderas:
 - Sistematización de tierras
 - Reparación de las instalaciones de regadío
 - Gastos de reposición de plantaciones de cultivos plurianuales
 - Reparación de edificaciones agrícolas y ganaderas (deberá tener **la instalación asegurada**)
 - Otros daños a estudio previa solicitud

→ REQUISITOS DEL SOLICITANTE PERSONA FISICA

- Mayor de edad
- Estar inscrito en REX-REA (agricultores) y en SITRAN-REGA (ganaderos)
- Si es joven agricultor haber obtenido las ayudas a la incorporación del PDR o al establecimiento del PEPAC

→ REQUISITOS DEL SOLICITANTE PERSONA JURIDICA

- SAT, ETC, cooperativa, sociedad civil, laboral o mercantil con socios identificados cuyo objeto social principal sea la actividad agraria
- Al menos el 50% de los socios cumplirán los requisitos de persona física; dichos socios ostentarán el poder de decisión de la persona jurídica (>50% capital).

→ TIPOS DE DAÑOS

DAÑOS NO ASEGURABLES

- Sistematización de tierras
- Reparación de las instalaciones de regadío
- Gastos de reposición de plantaciones de cultivos plurianuales

DAÑOS ASEGURABLES (deberá tener **la instalación asegurada**)

- Reparación de edificaciones agrícolas y ganaderas
- Maquinaria agrícolas

OTROS DAÑOS

- Gastos derivados del traslado y manutención del ganado, incluyendo las pérdidas productivas derivadas de dicho traslado

→ VALORACION Y CALCULO DE LA INDEMNIZACION EN PRODUCCIONES AGRARIAS

- Valoración: la que realiza AGROSEGURO (necesaria acta de peritación para cuantificar el daño)
- Indemnización: se complementa hasta el 100% el pago de AGROSEGURO

→ VALORACION Y CALCULO DE LA INDEMNIZACION EN LA RESTAURACION DE EXPLOTACIONES

DAÑOS NO ASEGURABLES

- Valoración: con módulos del anexo de la Orden o memoria valorada si no existen módulos, que valorará la administración. Podrá computarse como subvencionable dicha memoria hasta un máximo de 300 euros
- Indemnización: 100% del daño valorado (*) si el daño es inferior a 80.000 € y los importes que superen ese umbral al 70%

DAÑOS ASEGURABLES

- Valoración: la que realiza el seguro
- Indemnización: se complementa hasta el 100% del pago del seguro, hasta una cuantía máxima de 100.000 € y los importes que superen ese umbral al 70%

→ REGIMEN DE CONCESION

- Se concede a todos los que cumplan los requisitos, y se prorratea linealmente si se sobrepasa el importe total convocado.
- La cuantía máxima por beneficiario, en cada uno de los supuestos será de 100.000 € y la mínima de 300 €
- Cuantía total (esta ayuda + ayudas otras AAPP + seguros) no superará el importe del daño producido.

- Estas ayudas son complementarias a indemnizaciones seguro y ayudas de otras administraciones.
- Hay obligación de comunicar otras subvenciones o ingresos para la misma finalidad de cualquier procedencia.

→ PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

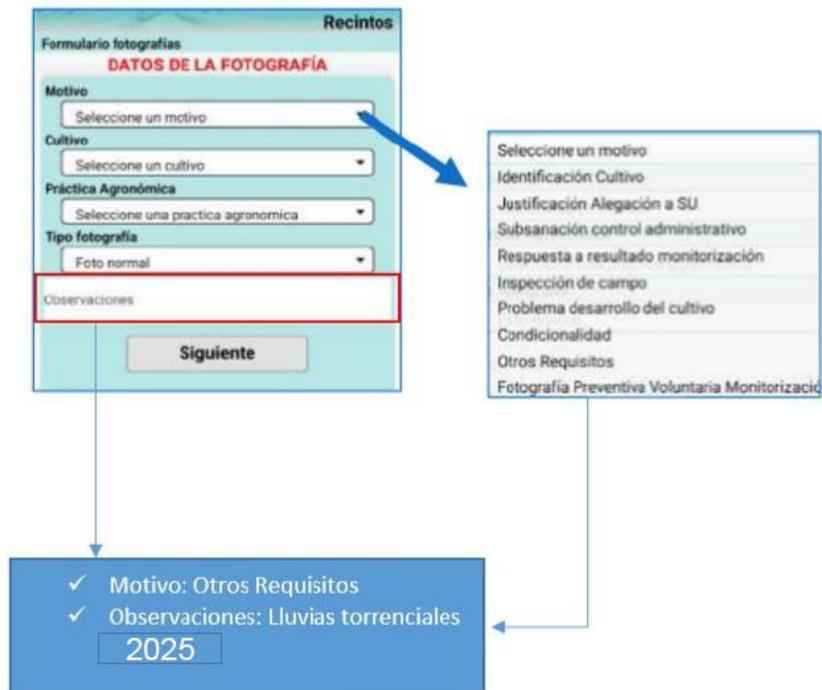
- Solicitud con tramitación electrónica en:

<https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/ayudas-a-los-danos-en-producciones-e-infraestructuras-de-las-explotaciones-agrarias-de-aragon-debidos-a-las-lluvias-torrenciales-de-2025/convocatoria-2025>

- Documentación:

- Daños en producciones agrarias: hoja campo y acta de peritación.
 - Daños (estructurales) asegurables en explotaciones agrarias: toda la documentación referente al siniestro.
 - Daños (estructurales) no asegurables: planos sigpac o croquis con la ubicación y naturaleza del daño e informe de peritación o memoria valorada para daños no modulados, facturas o documentos de valor probatorio equivalente y justificantes bancarios. Presentación de fotos con SGAPP (*)
 - Personas jurídicas: autorización firmada de socios/cotitulares a la consulta de datos fiscales, se identidad y de seguridad social
 - Personas jurídicas: documentación aportada por “declaración responsable”: declara estar en posesión de estatutos, acuerdo para solicitar la subvención, ...
 - Para daños por traslado y manutención de ganado: facturas gastos de traslado y manutención, memoria que motive el gasto acompañada de documentación fotográfica.
 - El plazo de presentación de dicha documentación, tendrá lugar entre los días 1 de octubre y el 17 de octubre de 2025. Podrá presentarse de manera adelantada si la inversión ha finalizado con anterioridad.
- Obligatorio previa reparación del daño: solicitud y acta de comprobación (salvo que la reparación se haya realizado para evitar mayores daños o para tratar de normalizar la situación). Aviso a OCA de referencia si es necesario realizar el acta de comprobación de forma inmediata.
 - Para todas, deberá contar con los permisos administrativos pertinentes para la reposición de las infraestructuras

(*) Subidas al expediente SGA de la campaña 2025. Indicarán: “Fotografía para trámite administrativo diferente de anteriores” y en observaciones “Lluviastorrenciales2025”



→ PROCEDIMIENTO DE CONCESION

- Resolución: **2 meses** desde fin plazo presentación y determinará el plazo para para ejecutar las reposiciones y la forma de justificación.
- Justificación de la subvención y solicitud de pago
 - Producciones agrarias: no es necesario presentar documentación adicional y no es necesaria solicitud de pago.
 - Infraestructuras: hay que presentar una solicitud de pago y
 - Con módulos: comprobación de la ejecución por la administración o foto con SGA
 - Con memoria: acreditación documental gastos (facturas y justificantes de pago)

Anexo

Daños en las infraestructuras en explotaciones agrarias

Tipo daño	Unidad	Precio (€/ud)	DESCRIPCIÓN DEL DAÑO
1	m ³	5,60	Movimiento de tierras, retirada de tierra, restos, o gravas; o reposición de suelo erosionado, con material de fuera de la parcela.
2	m ³	2,45	Movimiento de tierras, retirada de tierra, restos, o gravas; o reposición de suelo erosionado, con material depositado en la propia parcela.
3	ha	174,19	Refino laser (cuando se han producido arrastres o erosiones importantes, y una vez corregidas).
4	ml	1,92	Reposición de caminos interiores de parcela sin aporte de material granular (perfilado y compactación).
5	m ³	1,43	Reposición de ribazos en tierra, compactado con la propia máquina.
6	m ³	3,69	Limpieza de acequia, o desagüe a cielo abierto, en hormigón
7	m ³	5,49	Limpieza o reposición de acequia o desagüe, a cielo abierto, en tierra
8	ml	85,71	Reposición de acequias o desagües hormigonados (sección <0,50 m ²).
9	ml	116,15	Reposición de acequias o desagües hormigonados (sección 0,50-1,00 m ²).
10	ml	33,68	Reposición de acequia con tubo de hormigón, diámetro <400 mm.
11	ml	50,93	Reposición de acequia con tubo de hormigón, diámetro 400-600 mm.
12	ml	88,48	Reposición de acequia con tubo de hormigón, diámetro 600 mm, o inferior, hormigonado para paso de acceso a parcela.
13	ml	84,60	Reposición de acequia con tubería de material plástico, diámetro 500 mm, o inferior.
14	m ²	30,89	Construcción de pared de bloque de hormigón.
15	ml	24,00	Vallado con postes y malla galvanizada de 1,5 a 1,8 m.
16	planta	5,10	Arbolado.
17	ha	150,00	Laboreo profundo, igualar pequeños desniveles generados por cárcavas o acumulaciones de tierras.
18	m ³	3,95	Carga y transporte vegetación fuera de la parcela.